

**Mar del Plata, 3 de junio de 2025**

**A la Presidenta del  
Honorable Concejo Deliberante  
Sra. Marina Sánchez Herrero  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

#### **VISTO**

La reciente creación del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al cual adhirió la Municipalidad de General Pueyrredon. Y;

#### **CONSIDERANDO**

Que la seguridad ciudadana es una de las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas de General Pueyrredon, requiriendo una gestión tanto eficiente como transparente de todos los recursos destinados a mejorarla.

Que el mencionado Fondo tiene un monto total de \$70.000 millones para el ejercicio 2025, destinado exclusivamente a inversión en seguridad.

Que el gobierno municipal de General Pueyrredon ha adherido formalmente a este Fondo, confirmando la asignación de \$3.000 millones para nuestro municipio.

Que se ha anunciado el giro de la primera cuota de estos fondos por parte del Gobierno Provincial, correspondiente al 40% del total asignado, con un compromiso de entrega del 30% antes del 30 de junio y el 30% restante para el 31 de octubre.

Que la Resolución N° 574/2025 del Ministerio de Seguridad Provincial establece el coeficiente de distribución de los recursos, asignando a General Pueyrredon un 4,4% sobre el total del Fondo.

Que la explícita finalidad de este Fondo detallada en el Decreto N° 371/2025, establece que los recursos deben destinarse a la adquisición de vehículos policiales, inversiones en infraestructura, equipamiento y demás gastos de capital, que resulten necesarios para el fortalecimiento de las capacidades operativas y preventivas de los municipios.

Que otro de los requisitos para la percepción del mismo es que no cuenten en la jurisdicción con Policía de Seguridad Comunal.

Que la recepción de los \$3.000 millones provenientes de este Fondo representa una oportunidad crucial para la Municipalidad de General Pueyrredon de realizar inversiones significativas en materia de seguridad, especialmente en el marco del aumento constante de todos los índices del delito en nuestro distrito.

Que la posibilidad de contar con mayor financiamiento implica la necesidad de una planificación clara sobre su ejecución, para garantizar que cada peso invertido contribuya efectivamente a la mejora de la seguridad en Mar del Plata y Batán.

Que el conocimiento público y el control por parte del Honorable Concejo Deliberante sobre la utilización de estos recursos permitirán una mayor fiscalización, asegurando que las inversiones se realicen de forma estratégica y respondan a las necesidades más urgentes en materia de seguridad de nuestro Partido.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria** eleva el siguiente proyecto de:

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo N°1.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo que informe de manera detallada acerca del plan de inversión y el destino específico de los fondos correspondientes al año 2025 del Fondo Provincial de Fortalecimiento de la Seguridad, asignadas al Partido de General Pueyrredon.

**Artículo N°2.-** A los efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo N°1, se requiere que se envíe a este Honorable Cuerpo información relativa a:

- a) Planificación de licitaciones o procesos de compra destinados a la adquisición de bienes de capital y servicios relacionados con la seguridad, que se proyecten realizar con el Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad para el corriente año.
  
- b) Aperturas programáticas, modificaciones presupuestarias o reasignaciones de partidas dentro del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad, a partir de la incorporación del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad.
  
- c) Estado de situación de las transferencias recibidas a la fecha, especificando el monto de la primera cuota (40%) y detallando si ya fue acreditada en las arcas municipales así como el uso que se le asignó al efecto.

**Artículo N°3.-** Comuníquese, etc.



**AUTORÍA:**

**ADHERENTES:**